



ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-01-AG.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA EL VIERNES 19 DE ENERO DEL 2024.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 PM., previa CONVOCATORIA No. GADPS P 2023 01 C. de fecha 2024-01-17, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma PREFECTO DE SUCUMBÍOS, a través de la plataforma zoom, basándonos en la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 034 RMC de fecha 30-10-2023, y de conformidad con lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con los Art. 22 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbíos, se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, para lo cual se contó con la presencia de los señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia del señor consejero Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos.
3. Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 001 CGPS GADPS 2024, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Dr. Byron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en relación al



Proyecto de "MEROJAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LAS PARROQUIAS: DURENO, JAMBELI Y PACAYACU, PERTENECIENTES AL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".

4. Conocer y resolver sobre el Oficio No. 17-CG-CORPOSUCUMBÍOS-GADPS-2024, de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el Mg. Byron Crespo, Coordinador General de CORPOSUCUMBÍOS, referente al informe No. 02 AJT RG CORPOSUCUMBÍOS GADPS 2024; y al oficio No. 0271-DGOPVV-GADPS-2024, de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Wilson Chalco Reinoso, Director General de Obras Públicas, Vialidad y Vivienda Encargado, para la Delegación de Competencia sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucumbios, para el Fortalecimiento de los Emprendedores Agrícolas.
5. Conocer y resolver sobre el oficio n° GADPS SG 2024 05 O, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Mgr. Bolívar Freire Villafuerte, Secretario General del GADPS, referente al crédito para ejecutar el proyecto denominado ASFALTADO DE LA VIA AL GUANTA VOLUNTAD DE DIOS-LA BELLEZA-24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
6. Clausura.

Antes de dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo el señor Prefecto saluda cordialmente a todos los presentes al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a la convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria el señor Prefecto manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión extraordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Constatación del quórum.- **Inmediatamente Secretaría General** procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO,



delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia del señor consejero Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD; Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos. **Inmediatamente el señor Prefecto** manifiesta, su saludo formal a la señorita Viceprefecta, los señores Consejeros (as) y a sus delegados (as) por dar su espacio y ser partícipes de esta Sesión Extraordinaria de Consejo, en la cual se tratarán temas importantes y se adoptaran las mejores resoluciones que beneficiarán a nuestra colectividad, y una vez confirmado que existe el quórum reglamentario, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 16:30. **TERCER PUNTO.** – Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 001 CGPS GADPS 2024, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Dr. Byron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en relación al Proyecto de “MEJORAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LAS PARROQUIAS: DURENO, JAMBELÍ Y PACAYACU, PERTENECIENTES AL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”.- **Para el efecto el señor secretario general** da lectura la parte pertinente del informe jurídico donde dice **CONCLUSIONES:** De los antecedentes y la normativa señalada, se desprende lo siguiente: **4.1.-** Los Gobiernos Provinciales tienen competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial en el ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. Mientras que, los gobiernos municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad en la zona urbana. **4.2.-** Los Gobiernos Provinciales pueden ejecutar obras (asfaltado de vías) en la zona urbana, siempre y cuando se cuente con la delegación de competencias del otro nivel de gobierno que tenga la competencia que se requiere. Para lo cual, es necesario contar con la autorización del órgano legislativo correspondiente.- **RECOMENDACIONES: 5.1.-** Toda vez que, existen, tanto, los requerimientos de los presidentes de los GADPR de Dureno, Jambelí y Pacayacu, como el Informe Técnico, para que el Gobierno Provincial de Sucumbíos ejecute los asfaltados de varias calles que se encuentran dentro del perímetro urbano de las parroquias mencionadas. Para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que, en base a la normativa señalada, su autoridad, requiera al Seno del Consejo Provincial en Pleno, que, mediante resolución, autoricen al señor Prefecto, solicitar la delegación de competencias temporales en materia de vialidad, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, exclusivamente para ejecutar por administración directa el proyecto referido, así como suscribir los convenios correspondientes. **Luego de la lectura el señor prefecto** manifiesta que existen pedidos por parte de los



señores presidentes de los gobiernos parroquiales en este caso de Pacayacu, Dureno y Jambelí, quienes están solicitando se les ayude con el asfalto en algunas calles de sus parroquias, pero la parte urbana es competencia directa de los municipios, pero no por ello vamos a dejar de apoyarles, entonces debemos solicitar las competencias de vialidad a los Municipios, esta es la manera poder apoyarles, ya posteriormente lo solicitarán las demás parroquias. Así mismo informa que hay muchos proyectos que están casi listos solo hay que completar ciertos requisitos para iniciar con la tramitación respectiva y poderlos ejecutar, de igual manera informa que en Shushufindi ya está bastante avanzado el tema de los proyectos de asfalto, ya han comprado material para 13 km. de asfaltado, igual para otras parroquias, con esta breve exposición deja a consideración del Pleno el tema. **Una vez concluida la exposición** que realiza el señor prefecto y luego de varias deliberaciones más **solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que con el afán de fortalecer las poblaciones de la provincia de Sucumbíos es necesario dar ese apoyo que permitirá el desarrollo de la provincia por lo tanto **mociona 1)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que solicite las competencias de vialidad al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con la finalidad de poder intervenir dentro del Perímetro urbano de las parroquias Dureno, Jambelí y Pacayacu. **2)** Suscribir un convenio Interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y asfalto de varias calles de las parroquias: Dureno, Jambelí y Pacayacu, pertenecientes al Cantón Lago agrio, provincia de Sucumbíos, previo a la delegación de la competencia respectiva. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Diana Villaba, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 13 integrantes de la Cámara Provincial, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Azes Llumitaxi Darwin Enrique	-		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cajas Rodas Lorena Soledad	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica (Freire P. Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordóñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel Armando)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Diana Villalba(Nelson Yaguachi)	x		



TOTAL VOTOS	13		
--------------------	----	--	--

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, CON LA FINALIDAD DE PODER INTERVENIR DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE LAS PARROQUIAS DURENO, JAMBELI Y PACAYACU.**
- 2) SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LAS PARROQUIAS: DURENO, JAMBELI Y PACAYACU, PERTENECIENTES AL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PREVIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA.**

CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Oficio No. 17-CG-CORPOSUCUMBÍOS-GADPS-2024, de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el Mg. Byron Crespo, Coordinador General de CORPOSUCUMBÍOS, referente al informe No. 02 AJT RG CORPOSUCUMBÍOS GADPS 2024; y al oficio No. 0271-DGOPVV-GADPS-2024, de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Wilson Chalco Reinoso, Director General de Obras Públicas, Vialidad y Vivienda Encargado, para la Delegación de Competencia sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucumbíos, para el Fortalecimiento de los Emprendedores Agrícolas.- **Para el efecto el señor secretario** general da lectura a la parte del informe que hace referencia al punto donde dice **Conclusiones**. Es procedente dar la viabilidad técnica para la **DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS** a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Sucumbíos, para el fortalecimiento de los emprendedores agrícolas en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos como titular de esta competencia, siempre que se realice en apego a la normativa vigente y con la finalidad de fortalecer el correcto cumplimiento de los objetivos institucionales, al derecho fundamental a la buena administración pública y a los fines que persigue el estado para satisfacer necesidades de nuestra población. **RECOMENDACIÓN.-** Se remita al señor Prefecto de la provincia de Sucumbíos el presente Informe



Técnico Jurídico con criterio FAVORABLE para la DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Sucumbíos, para el fortalecimiento de los emprendedores agrícolas en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos como titular de esta competencia, siempre que se realice en apego a la normativa vigente, debiendo el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos realizar el Convenio Interinstitucional de Delegación, al ser titular de esta competencia como lo determina el art. 41, 42 y 50 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCONCENTRACIÓN (COOTAD), para lo cual al amparo de lo determinado en el Art. 279 de la norma Ut Supra, se deberá poner en consideración del pleno del Consejo Provincial para la respectiva autorización al señor Prefecto para la suscripción del convenio respectivo.

Luego de la lectura el señor prefecto hace uso de la palabra y manifiesta que el señor consejero Ernesto Buitrón está solicitando la delegación de competencias en materia agropecuaria y vialidad para poder hacer la intervención respectiva en su Cantón, por ello agradece al señor alcalde por el trabajo que viene realizando en beneficio de los habitantes de su jurisdicción, ya que debido a la distancia y al número de habitantes siempre ha sido el menos beneficiado y al que menos presupuesto le ha tocado, pero a pesar de ello el señor Alcalde muy gentilmente está solicitando las competencia para ayudar a los agricultores de su sector y con los pocos recursos que cuenta está haciendo un esfuerzo para apoyar a sus habitantes, ya que allí se sumarían esfuerzos porque estarían articulando trabajos con los 3 niveles de gobierno, por ello está solicitando las competencias agro productivas y de vialidad, porque tanto la producción y la vialidad rural le compete al gobierno provincial, en tal circunstancia está solicitando las competencias sin recursos, en el tema productivo y el tema vial. En lo que tiene que ver a la vialidad y si autoriza la cámara se estaría permitiendo que intervengan con la maquinaria en las partes rurales del cantón, por lo tanto en el tema de la maquinaria se estaría coordinando los trabajos para que no haya ningún desfase con lo planificado desde la Dirección de Obras Públicas del GADPS según recomendación desde la Dirección de Obras Públicas. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que dentro de lo proyectado para el año 2024 se ha contemplado el desarrollar proyectos productivos cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los moradores que se dedican a este trabajo tan importante y que no se les brinda el apoyo que se merecen, por ello está presentando esta solicitud de competencias de vialidad y la agroproductiva para poder iniciar con la ejecución de estos proyectos y no tener inconvenientes en lo posterior ya que tanto la vialidad rural y el tema agro productivo son competencias exclusivas del gobierno provincial, por ello y si cuenta con el respaldo **mociona 1)** Autorizar la delegación de competencias de vialidad y agroproductiva sin recursos, a favor del GAD



Municipal de Sucumbíos, para el Fortalecimiento de Emprendedores Agrícolas de las parroquias el Playón de San Francisco, Santa Bárbara, Rosa Florida, La Sofía y La Bonita, pertenecientes al Cantón Sucumbíos, considerando las recomendación realizadas en el informe no. 02 AJT RG Corposucumbíos GADPS 2024, suscrito por el Abg. René Guaiillas Vivanco, Asesor Técnico Jurídico de Corposucumbíos; y al oficio No. 0271-DGOPVV-GADPS-2024, de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Wilson Chalco Reinoso, Director General de Obras Públicas, vialidad y vivienda encargado. **2)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio entre el GAD. Provincial de Sucumbíos y el GAD. Municipal del Cantón Sucumbíos, para la delegación de competencias de vialidad y agro productivas sin recursos, con la finalidad de ejecutar proyectos viales y agro productivos en las Parroquias del Cantón Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por la señorita consejera Leine Tangoy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13 señores consejeros quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Azes Llumitaxi Darwin Enrique	-		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica (Freire P. Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordóñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martín	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel Armando)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	13		

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD Y AGROPRODUCTIVAS SIN RECURSOS PARA EL**



FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES AGRICOLAS DE LAS PARROQUIAS EL PLAYON DE SAN FRANCISCO, SANTA BARBARA, ROSA FLORIDA, LA SOFIA Y LA BONITA, PERTENECIENTES AL CANTON SUCUMBIOS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE SUCUMBIOS, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIÓN REALIZADAS EN EL INFORME NO. 02 AJT RG CORPOSUCUMBÍOS GADPS 2024, SUSCRITO POR EL ABG. RENÉ GUIALLAS VIVANCO, ASESOR TÉCNICO JURÍDICO DE CORPOSUCUMBÍOS; Y AL OFICIO NO. 0271-DGOPVV-GADPS-2024, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL ING. WILSON CHALCO REINOSO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y VIVIENDA ENCARGADO.

- 2) AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO ENTRE EL GAD. PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD Y AGRO PRODUCTIVAS SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR PROYECTOS VIALES Y AGRO PRODUCTIVOS EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SUCUMBÍOS.**

QUINTO PUNTO. – Conocer y resolver sobre el oficio n° GADPS SG 2024 05 O, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte, Secretario General del GADPS, referente al crédito para ejecutar el proyecto denominado ASFALTADO DE LA VIA AL GUANTA VOLUNTAD DE DIOS-LA BELLEZA-24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.- **Para el efecto el señor secretario general da lectura al oficio** que hace referencia en el punto y en la parte pertinente dice “Al mismo tiempo me permito hacerle conocer que de acuerdo a la gestión realizada por su autoridad en el Banco del Estado, referente al crédito para ejecutar el proyecto denominado “ASFALTADO DE LA VIA GUANTA VOLUNTAD DE DIOS-LA BELLEZA-24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS”, esta institución mediante oficio Nro. BDE-SEG-2024-0013-OF, de fecha 16 de enero del 2024 informan que dicho crédito ha sido aprobado. Por este motivo están solicitando una serie de documentos, incluida la autorización del consejo en Pleno para poder ser acreedores de este beneficio, mediante una resolución motivada de Consejo. Por lo antes expuesto señor prefecto solicito a usted autorice al suscrito incluya en un punto del orden del día de la próxima sesión de consejo a fin de que la Cámara Provincial autorice al ejecutivo gestione el crédito antes descrito y lograr la consecución del mismo. De igual manera y una vez se haga efectivo el crédito previo a la autorización de Consejo en Pleno, se disponga a la Coordinación Financiera para que elabore el suplemento de crédito respectivo el mismo que será conocido por la cámara provincial posteriormente conforme establece la ley. **Luego de**



conocido el punto el señor prefecto hace uso de la palabra y manifiesta que esta es una gestión que la ha venido realizando desde el inicio de su administración y conseguir el financiamiento para concluir con el asfalto de la vía al Guanta- Shushufindi desde Lago Agrio, esta vía es muy importante porque genera una alternativa de conectividad desde Lago Agrio a Shushufindi, es decir es un proyecto que beneficia a los dos cantones y el valor aproximado es de 8.692.595,15 dólares, cabe indicar que el 50% es subsidiado, entonces solo se estarían endeudando con el 50% del monto total del proyecto, pero que tendría un gran aporte para estos dos cantones y como no decirlo dentro del desarrollo de la provincia. Por ello y en vista que este proyecto ya contaba con estudios una vez que ingreso a la institución se lo actualizó e inicio con la gestión de este y otros proyectos, y, ya en el mes de diciembre les han informado que estaba aprobado este crédito y en estos días el Banco de Desarrollo les ha solicitado los requisitos que se necesitan para poder continuar con el tramite respectivo, entre ellos está que el Consejo en Pleno autorice al ejecutivo para que continúe con la gestión y autorice al señor prefecto la suscripción del convenio con el banco del estado para la obtención del crédito y se pueda ejecutar el proyecto denominado "ASFALTADO DE LA VIA GUANTA VOLUNTAD DE DIOS-LA BELLEZA-24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, y concluye su intervención recalcando que además con esta clase de proyectos les permitirá dinamizar la economía en muchos sectores de la provincia, por lo tanto deja a consideración del Pleno el tema. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que como Consejo en Pleno aprobaron la creación de la empresa pública vial para la ejecución de obras, por eso sugiere que si este proyecto se lo puede direccionar y ejecutar con esta empresa pública esto con la finalidad de que poco a poco se vaya subsidiando y esta empresa pública se haga cargo del mantenimiento todo el tiempo, por ello salvo el mejor criterio del señor prefecto y de los señores consejeros sería importante que estos créditos se los vaya canalizando a través de esta empresa pública y ésta a futuro a través de un peaje se pueda retribuir toda esta intervención que se hace en vialidad. **Al respecto el señor prefecto** manifiesta que le parece muy buena la idea expresada por el señor consejero Ernesto Buitrón, y a eso es lo que nos apuntamos, pero por ahora el tiempo está muy corto ya que la empresa recién se está queriendo formar y debemos tener ya todo estructurado y equipada para poder arrancar y no tener problemas a futuro y la empresa vaya a caer y fracase como ha pasado en otros lado y eso es lo que no queremos, lo que deseamos es que esta sea una empresa sustentable y sostenible que permita el desarrollo vial de la provincia de Sucumbíos. **Inmediatamente y luego de las deliberaciones que el caso amerita solicita la palabra la señora consejera Lorena Cajas**, y manifiesta: "sabemos que el desarrollo de la provincia está intrínsecamente desarrollado con el apoyo que desde nuestros espacios concedidos y que por voluntad popular podamos



generar, este apoyo que va enfocado en lo que establece el art. 41 del COOTAD donde estipula cuáles son nuestras competencias y que tenemos pleno conocimiento, sin embargo apartándonos de la parte jurídica y enfocándonos en lo que por justicia e historia le corresponde al sector rural, en base a sus necesidades que cada día claman de manera especial en la parte vial y sobre todo en los ejes que se consideran estratégicos, dadas las circunstancias de conectividad intercantonal y lo que generan económicamente para el crecimiento de la provincia, pensando siempre en nuestra gente como lo es el Frente unido de las comunidades de la vía al Guanta-Shushufindi, que han venido luchando para la consecución de esta vía desde hace años atrás, por ello y tomando en cuenta que este proyecto va hacer una arteria de conexión con el cantón Shushufindi y si tiene el respaldo respectivo **mociona** 1) Facultar al señor prefecto continúe con las gestiones pertinentes ante el Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE) para la consecución del crédito que beneficiará a los cantones Lago Agrio y Shushufindi considerados dentro proyecto "Asfaltado de la Vía Guanta Voluntad de Dios-La Belleza-24 de Mayo, Parroquia Dureno, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos" 2) Autorizar al señor prefecto la suscripción del convenio entre el Gobierno Provincial y el Banco de Desarrollo del Ecuador, para la obtención del crédito y poder ejecutar el proyecto denominado "ASFALTADO DE LA VIA GUANTA VOLUNTAD DE DIOS-LA BELLEZA-24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS". 3) Disponer a la Coordinación financiera que una vez que se haya acreditado el recurso proveniente del proyecto antes citado a las arcas del Gobierno Provincial, elabore el suplemento de crédito respectivo para que posteriormente sea conocido por la Cámara Provincial. **Moción** que es respaldada por los señora consejera Verónica Intrigado, quien manifiesta que el Estado ecuatoriano tiene una deuda histórica con el sector de la vía el Guanta y que mejor si la prefectura retribuye en algo con la deuda que tienen con este sector y considerando que este proyecto conecta Lago Agrio y Shushufindi, apoya la moción presentada por la señora consejera Lorena Cajas. **Moción** que es calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 13 integrantes de la Cámara Provincial, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Lorena Cajas.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Azes Llunitaxi Darwin Enrique	-		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		



Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica (Freire P. Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordóñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel Armando)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	13		

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) FACULTAR AL SEÑOR PREFECTO CONTINÚE CON LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BEDE) PARA LA CONSECUCCIÓN DEL CRÉDITO QUE BENEFICIARÁ A LOS CANTONES LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI CONSIDERADOS DENTRO DEL PROYECTO "ASFALTADO DE LA VÍA GUANTA VOLUNTAD DE DIOS-LA BELLEZA-24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"**
- 2) AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, PARA LA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO ANTES CITADO Y PODER EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "ASFALTADO DE LA VIA GUANTA VOLUNTAD DE DIOS-LA BELLEZA-24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS".**
- 3) DISPONER A LA COORDINACIÓN FINANCIERA QUE, UNA VEZ QUE SE HAYA ACREDITADO EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROYECTO YA CITADO EN LAS ARCAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL, ELABORE EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO RESPECTIVO PARA QUE POSTERIORMENTE SEA CONOCIDO Y APROBADO POR LA CÁMARA PROVINCIAL.**

SEXTO PUNTO.- Clausura.- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el señor Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos, agradece a las señoras y señores consejeros por haber participado en esta importante sesión, la cual ha sido muy exitosa y que ahora corresponde como parte ejecutiva agilizar a la brevedad posible la parte administrativa en función de las decisiones y resoluciones tomadas por la Cámara Provincial, con esta acotación declara legalmente clausurada la presente Sesión



Prefectura de
Sucumbíos

SECRETARIA GENERAL

Extraordinaria de Consejo, siendo las 17H00.

Ing. Yofre Poma Herrera
PREFECTO DE SUCUMBÍOS



Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL.



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CERTIFICA:

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por unanimidad de votos, el **ACTA GENERAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO N°. GADPS P 2024 01 AG**, del 19 de enero del 2024, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el jueves veintinueve de febrero del 2024.- **LO CERTIFICO.-**

Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

